

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 25 de Enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la Señora Jueza, el presente proceso radicado bajo el No. 2017-00471, informándole llegó procedente de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, donde se CONFIRMÓ la sentencia apelada de fecha Treinta (30) de mayo de 2018 proferida por esta agencia judicial. Sírvasse proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO GUERRA LÓPEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
RADICADO: 2017-00471-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta que mediante proveído fechado Dieciséis (16) de septiembre de 2020 resolvió CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha Treinta (30) de mayo de 2018 proferida por esta agencia judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelva al Despacho para que se sigan las actuaciones correspondientes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)**